

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 79
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 73, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

4 de enero de 2001

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE SAN JUAN A SUSCRIBIR UN CONTRATO SUPLETORIO CON LA FIRMA TARGET ENGINEERING, S.E., PARA PAGO DE COSTOS DE OPERACION ADICIONALES EN LA CONSTRUCCION DEL CDT DE CUPEY-CAIMITO.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan y la firma Target Engineering, S.E., suscribieron un contrato para la construcción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Cupey, de acuerdo con la Subasta Núm. 98/113;

POR CUANTO: Luego de subastada y comenzada la construcción del CDT, ocurrieron circunstancias como: el paso del huracán Georges, la remoción de escombros del huracán depositados en el solar del CDT, la aparición de suelos inestables en el proyecto y el rediseño del edificio para eliminar la necesidad de rellenar en dichos suelos inestables, las cuales ocasionaron que el período de construcción se extendiera considerablemente. A consecuencia de esta extensión, tanto la firma Target Engineering, S.E., como algunos de sus subcontratistas incurrieron en gastos generales de operación adicionales;

POR CUANTO: De conformidad con la Sección 2.5 de la Parte IV del Reglamento sobre Normas Básicas para los Municipios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), que dispone que en el caso de cambios en contratos de obras de construcción que excedan el veinticinco (25%) por ciento del total del contrato original, se hace necesario la formalización de un contrato supletorio, el cual la Junta de Subastas deberá aprobar, con el voto afirmativo de dos terceras partes de sus miembros;

POR CUANTO: Debido a que el contrato de construcción del CDT de Cupey-Caimito (98/113) se formalizó por la cantidad de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN (8,621,000) DOLARES y las órdenes de cambio recomendadas alcanzan la cantidad de un millón

ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres mil con veintiocho (1,848,953.28) centavos, quedan disponibles trescientos seis mil doscientos noventa y seis dólares con setenta y dos (306,296.72) centavos para cubrir dentro del veinticinco (25%) por ciento del contrato original, parte de los gastos generales de operación extendidos. Para satisfacer el balance de estos gastos se hace necesario formalizar un contrato supletorio, el cual asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATRO DOLARES CON CATORCE (904,004.14) CENTAVOS.

POR TANTO: RESUELVA SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se autoriza al Alcalde/sa de San Juan a suscribir un contrato supletorio con la firma Target Engineering, S.E., para el pago de costos de operación adicionales en la construcción del CDT de Cupey-Caimito.

Sección 2da.: El Municipio de San Juan pagará a la firma Target Engineering, S.E., por los servicios acordados en el contrato, la suma de NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATRO DOLARES CON CATORCE (904,004.14) CENTAVOS.

Sección 3ra.: Target Engineering, S.E., realizará estos servicios en el término establecido en el contrato de construcción original, o dentro de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario consecutivos después de la fecha establecida en la orden de proceder, según enmendada por las órdenes de cambio debidamente aprobadas por el Municipio de San Juan.

Sección 4ta.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Rosa N. Bell Bayrón
Presidenta Interina

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 73, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Rosa N. Bell Bayrón, Presidenta Interina, Edlin Buitrago Huertas, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas y Edward Underwood Ríos; no habiendo participado en la votación la señora María Burgos Figueroa y el señor Rubén A. Berríos; y constando haber estado ausentes la señora Milagros Acevedo Vega, y los señores Ramón Cantero Frau, Eduardo Fernández González y Hermenegildo Ortiz Quiñones.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de diciembre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Angel Blanco Bottey
Alcalde